

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 5** *ORDEN de 10 de febrero de 2010, por la que se resuelve la Orden de 1 de octubre de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en el Instituto de la Vivienda de Madrid.*

Aprobada mediante Orden de 1 de octubre de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar adjudicado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la “puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso” se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

##### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

##### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo

Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

#### ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

#### Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Secretaría General. Subdirección General de Coordinación Administrativa. Área de Régimen Jurídico. Sección de Recursos y Reclamaciones. Negociado de Apoyo Administrativo.

Puesto de trabajo: 25435.

Denominación: Negociado de Apoyo Administrativo.

Grupo: C/B.

NCD: 20.

C. específico: 8.364,12.

#### Adjudicatario

Cód. identificación: 50857785-R0.

Apellidos y nombre: Crespo Acon, Miguel Ángel.

#### Puesto liberado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Dirección del Área de Promoción y Rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Obras.

Puesto de trabajo: 4878.

Denominación: Administrativo.

Grupo: C.

NCD: 14.

C. específico: 6.749,76

(03/6.684/10)